MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 06 de Marzo de 2025

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **266-DIGSA/DMCAL-2025**

Asunto: Evaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 266-DIGSA/DMCAL-2025, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, SERVICO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA (A NECESIDAD), CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.**

PARTICIPANTES:

- **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE**

Se procede a evaluar la oferta de menor valor, para este caso la presentada por HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

N° ITEM	DANE	UNSPSC	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND. MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93122	85101500	890202	CONSULTA PRIORITARIA – MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	X	
2	93122	85101500	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1	X	
3	93122	85101500	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	SERVICIO	1	X	
4	93122	85101500	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	X	
5	93122	85101500	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	X	
6	93122	85101500	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	X	
7	93122	85101500	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1	X	
8	93122	85101500	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SERVICIO	1	X	
9	93122	85101500	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SERVICIO	1	X	
10	93122	85101500	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	X	
11	93122	85101500	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	X	

12	93122	85101500	890412	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA	SERVICIO	1	X	
13	93122	85101500	890411	INTERCONSULTA POR TERAPIA FISICA	SERVICIO	1	X	
14	93122	85101500	S11203	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA – HABITACION TRES CAMAS	SERVICIO	1	X	
15	93122	85101500	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SERVICIO	1	X	
16	93122	85101500	129M02	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA – HABITACION BIPERSONAL	SERVICIO	1	X	
17	93122	85101500	129M02	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA – HABITACION TRES CAMAS	SERVICIO	1	X	
18	93122	85101500	129M02	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA – HABITACION DE CUATRO CAMAS	SERVICIO	1	X	
19	93122	85101500	995201	SERVICIO DE VACUNACION	SERVICIO	1	X	
20	93122	85101500	871121	SERVICIO DE RADIOLOGIA (RX DE TORAX)	SERVICIO	1	X	
21	93122	85101500	902210	SERVCIO DE LABORATORIO CLINICO(HEMOGRAMA)	SERVICIO	1	X	
22	93122	85101500	602T02	SERVCIO DE TRANSPORTE AMBULANCIA TAB (SANTIAGO DE CALI)	SERVICIO	1	X	
23	93122	85101500	602T02	SERVCIO DE TRANSPORTE AMBULANCIA TAM (SANTIAGO DE CALI)	SERVICIO	1	X	

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **N° 00005702 del 01 de Enero 2023**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Zarzal, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2336 DE 2023)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 22912 de 2021 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico

Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No.	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUERIMIENTOS GENERALES			
1.	Portafolio de servicios actualizado, valorizado y en Excel.	X	
2.	Certificado por escrito por parte del oferente que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada versus población a atender) suscrito por el representante legal.		X
3.	Certificación de cobertura geográfica en el departamento de VALLE DEL CAUCA: el oferente deberá certificar por escrito que posee cubrimiento en el Municipio de ZARZAL y municipios aledaños, para ello adjuntará un listado de los municipios sobre los cuales tiene cobertura en la prestación de este servicio.	X	
4.	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. El oferente deberá garantizar que los servicios acordados se encuentren dentro de los atributos de accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y continuidad con el propósito de proteger, defender y dar seguridad a la vida y salud de los usuarios.	X	
5.	El oferente deberá acreditar sede en el Municipio de Zarzal Valle del Cauca, que le permita al usuario realizar cualquier tipo de trámite con relación a la prestación del servicio.	X	

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA ***NO CUMPLE (NO ADJUNTA CERTIFICADO)***

El OFERENTE junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre el servicio y los elementos a emplear, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que ampare la calidad de los SERVICIOS ofrecidos por parte del equipo médico a los usuarios.
b) Que ampare la atención oportuna y de calidad a los usuarios beneficiarios.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ***CUMPLE***

Junto con la oferta, el OFERENTE debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, en los siguientes términos:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser mayor a 24 horas en Zarzal y su área metropolitana contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato en el evento de que el servicio resulte mal prestado por parte del contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectivas las garantías.

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 266-DIGSA/DMCAL-2025** se puede establecer que la empresa **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE NO CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, razón por el cual se solicita se subsane la información del ítem 2 de las especificaciones adicionales y la garantía técnica, en el tiempo establecido para ello.

SS. JUAN FERNANDO ZUÑIGA
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **266-DIGSA/DMCAL-2025**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO